

## Circular 029

Medellín, 27 de julio de 2021

**De:** Vicerrectoría de investigaciones.

**Para:** docentes investigadores de la Corporación Universitaria Remington.

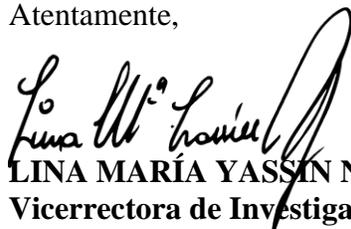
**Asunto:** filiación institucional de la producción científica.

Con el fin de velar por la visibilidad científica de la Institución a nivel nacional e internacional, se entregan lineamientos a toda nuestra comunidad académica vinculada con procesos de investigación.

Toda la producción científica, dentro de las cuatro tipologías de Minciencias (nuevo conocimiento, innovación y desarrollo tecnológico, apropiación social del conocimiento y formación del recurso humano) generados en el ejercicio de las funciones como docentes-investigadores de la Corporación Universitaria Remington, deberán ser vinculados a los grupos de investigación institucionales. Adicionalmente, en esta producción se deberá declarar su vinculación con la Corporación Universitaria Remington, ya que esta información debe coincidir con lo reportado en el GrupLAC y con lo reportado en el producto mismo.

No se aprobarán productos que no lleven la filiación de la Corporación Universitaria Remington para cumplir con los requisitos de obligatorio cumplimiento asociados a proyectos de investigación, ni tampoco se reconocerán productos con esta particularidad, para la convocatoria de incentivos a la producción académica y científica.

Atentamente,



**LINA MARÍA YASSIN NOREÑA**  
Vicerrectora de Investigaciones